Bogotá, D.C., 03 de abril de 2023

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Dr. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ
Alcaldesa Local de BOSA
Arq. Julián Camilo Barrera
Planeación FDLB
Julianc.barrera@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación ítems no previstos NP

Referencia: CONTRATO No 641 DE 2022 "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTA DC"

Saludo:

Según lo dispuesto en el anexo técnico del contrato en mención en el apartado **"Aprobación y validación de Precios no previstos del Contrato",** el cual, define que, *"La aprobación de APU´s no previsto deberá realizarse de acuerdo al procedimiento y tramite que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa determine conveniente en el periodo de ejecución del presente contrato".*

Nos permitimos adjuntar los documentos y anexos relacionados con los requisitos dados por el fondo de desarrollo local para la validación de los precios no previstos en el contrato y poder dar inicio a las labores de obra del mismo. Asimismo, se adjunta copia de los siguientes ítems:

- Análisis de precios unitarios
- Acta de fijación de ítems No previstos
- Acta definición de No previstos
- Acta de mayores cantidades

CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ
CONTRATISTA
CIVILESUN@GMAIL.COM

Anexos (Folios): 43
Copia (Folios): 43